



Acuerdo de Concejo N° 001-005-2016

La Punta, 08 de marzo del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 08 de marzo del 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

La Carta S/N de la Asociación "Comunidad Terapéutica Divino Salvador"; Informe N° 045-2016-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 030-2016/MDLP/DBS/AS de la Asistente Social, Memorando N° 106-2016-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta S/N de fecha 17 de febrero de 2016 suscrita por el Presidente del Concejo Directivo de la Asociación "Comunidad Terapéutica Divino Salvador" solicita la donación por el monto ascendente a S/.9.000 (Nueve mil 00/100 soles).

Que, el Informe N° 106-2016-MDLP/OPP de fecha 23 de febrero del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, según Informe N° 030-2016/MDLP/DBS/AS de fecha 01 de marzo del 2016 emitido por la Asistente Social, que emite informe sobre la "Comunidad Terapéutica Divino Salvador".

Que, el Memorando N° 045-2016-MDLP/GDH de fecha 01 de marzo del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano sugiere se le conceda la donación de S/.9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles) a favor de la Asociación "Comunidad Terapéutica Divino Salvador" con la finalidad de beneficiar a los pacientes con adicciones del Distrito de La Punta y Chucuito;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación a favor de la Asociación "Comunidad Terapéutica Divino Salvador" por el monto total de S/.9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles), para apoyar a la tarea que realiza en beneficio de los pacientes con adicciones del Distrito de La Punta y Chucuito, y realizar los pagos que corresponderían al período comprendido de enero a diciembre de 2016.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre de la Asociación "Comunidad Terapéutica Divino Salvador" identificado con RUC N°: 20416526321 de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Humano, por el monto total a otorgar de S/.9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles)

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo 4.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE